



****FAC-S-2026-004696-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-004696-CI del 19 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM

Señora Orden Prestación Servicios

SANDRA YANETH CAICEDO

Especialista En Seguimiento y Evaluación
Ciudad

Asunto: Constancia de no liquidación del Contrato No. 003-07-K-ESUFA-GRUAC-2025

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ESCUELA DE FORMACIÓN Y JEFE DE ESTADO
MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”**

HACE CONSTAR

El día ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026), que, el Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aeroespacial Colombiana-Escuela de Suboficiales FAC – CT. ANDRÉS M. DÍAZ con NIT. 800.141.642-5 y la señora Sandra Yaneth Caicedo con cédula de ciudadanía No. 60.264.816 en calidad de contratista, celebraron el CONTRATO No. 003-07-K-ESUFA-GRUAC-2025, cuyo objeto consiste “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un personal para el grupo académico de La Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Díaz” LOTE 07- PROFESIONAL SEGUIMIENTO A EVALUACIÓN, INDICADORES Y PLANES DE MEJORAMIENTO”

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 del a ley N° 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo N° 217 del Decreto Ley N° 019 de 2012, los contratos que no sea de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor de contrato a favor del contratista por parte del Ministerio conforme a las siguientes ordenes de pago



Número de orden de pago	Fecha orden de pago	Valor
00211025	05/03/2025	\$1.900.000
97455425	02/04/2025	\$3.800.000
145010525	12/05/2025	\$3.800.000
198763625	17/06/2025	\$3.800.000
234657925	08/07/2025	\$3.800.000
286720425	11/08/2025	\$3.800.000
333633525	10/09/2025	\$3.800.000
383486325	08/10/2025	\$3.800.000
435930825	13/11/2025	\$3.800.000
502312925	14/12/2025	\$5.700.000

El valor total del contrato corresponde a Treinta y ocho Millones de M/CTE (\$38.000.000) y vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo de este por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Nota: Las obligaciones de las partes (Contratista y Contratante) se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente los siguientes amparos:

Póliza de seguros No: 25-44-101198228 Seguros de Estado			
Cobertura	Desde	Hasta	Valor
Cumplimiento del contrato	31/01/2025	30/05/2026	\$11.400.000
Calidad del Servicio	31/01/2025	28/02/2026	\$11.400.000

Lo anterior se expide para efectos del registro contractual en el SECOP II



[Handwritten signature]

Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Anexo: Número de folios (si los hay)
ASD2. CASTAÑEDA / SECED

Elaboró: ASD2. CASTAÑEDA / SECED Revisó: TS21. NOVA / DECOP Aprobó: ST. GONZALEZ / STJDA

